



MAT : TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 02 de Abril del 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 25 /2015

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables Sr. Rosalino Fuenzalida Fuenzalida, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- b) Solicita Trato Directo, Según solicitud de Req. S/N enviada por el Jefe de Proyecto de Proyecto Bio-Oceanográfico-Pesquero de la Zona Norte de Chile, solicitando la adquisición de compra de material para laboratorio que es necesario para los análisis de muestras del proyecto.

RESUELVO

1. **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada **"COMPRA DE MATERIAL LABORATORIO"** a la **Empresa WINKLER RUT 79.722.860-5**, ubicado en El Quillay 466 P.Industrial Valle Grande - Lampa Santiago -Chile. Según Art.10 numeral 7 letra f del Reglamento Ley N° 19.886
2. El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$171.003.- (Ciento setenta y un mil tres pesos) con impuesto incluido, será imputado con cargo al Código IQUF03PRO Proyecto 010501010125 cuenta 1220201000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.


LILIANA HERRERA CAMPOS
Ministro de Fe Ad Hoc


ROSALINO FUENZALIDA FUENZALIDA
Decano
En representación del Rector

RFF/LHC/bcb